

si se vea, e pueda entender si fueron buenas, o falsas,
e lo demas que cerca dello se ley inguixiere, y prejun-
taren, lo qual hayan today las vezes, e a la ora que ley
pareciere, e quisieren, en any vien visto ley fuere, e loy
dhoj. oficiales, e mro. ley deoen ver, e vintax librem,
e hayan de hacer el dho. Juramento, siempre que se
ley pidiere, so pena de seiscientos mar. por cada una
vez que lo contrario hicieren, aplicados conforme
la ordenanza.

7. Queno se pueda sacar, ni saque de la tenencia, co-
rambre alguna, sino fuere primero señalada, y
aprovada por loy Behedorey del dho. oficio de Curtid.
e del de loy Tapateos, señalando la pieley con loy
Selloy, yerroj que para ello tienen, por lo qual no han
de llevar, ni llevar con alguna, y con que para se-
ñalarlos se juntan loy Behedorey de ambos oficios
so pena de mil mar. por cada una de las dhas. cosas,
o qualquiera de ellas en que excedieren, e deparen de
cumplir, aplicados conforme la ordenanza.

Ordenanzas de uteroneos.

8. Teniendo mucha atencion ael vien, y beneficio